

LABORATORIOS DELTA, S. A.

La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de Diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando como liquidador a José Luis Alonso Jentoft, aprobando el siguiente balance final de disolución y liquidación.

Balance final a 17 de diciembre de 2003

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	91.887,75
III. Deudores	393,76
6. Administraciones Públicas	393,76
470. Hacienda pública deudor por diversos conceptos	393,76
VI. Tesorería	91.493,99
572. Bancos e Instituciones de Crédito c.c. vista	91.493,99
Total Activo	91.887,75
Pasivo:	
A) Fondos propios	86.454,83
I. Capital suscrito	60.200,00
100. Capital social	60.200,00
IV. Reservas	2.371,85
1. Reserva legal	247,06
112. Reserva legal	247,06
6. Otras reservas	2.124,79
117. Reservas voluntarias	2.124,79
V. Resultados de ejercicios anteriores	-124,96
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-124,96
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-124,96
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	24.007,94
129. Pérdidas y ganancias	24.007,94
E) Acreedores a corto plazo	5.432,92
IV. Acreedores comerciales	780,00
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	780,00
410. Acreedores por prestaciones	780,00
V. Otras deudas no comerciales	4.652,92
1. Administraciones públicas	4.652,92
475. Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales	4.652,92
Total Pasivo	91.887,75

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—El Liquidador. José Luis Alonso Jentoft.—213.

**LACONEXIÓN RAMBLA, S. L.
(Sociedad absorbente)****LACONEXIÓN FRANCESA, S. L.****Sociedad unipersonal****LACONEXIÓN BALEAR, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 19 y el 22 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lacónexión Rambla, S. L.», de «Lacónexión Francesa, S. L., Sociedad Unipersonal» y «Lacónexión Balear, S. L. Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y trabajadores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—Los Administradores, Wilfrid Poisnel y Alain Pablo.—912.
1.^a 14-1-2004

**LÁCTEOS CAMPINA, S. A.
(Sociedad unipersonal)***Reducción y ampliación de capital social simultáneos*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el día 30 de junio de 2003, ha acordado proceder a la reducción y ampliación del capital social de la Compañía de forma simultánea.

Fruto de cuanto antecede, y conforme el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónima, la Junta General ha procedido a acordar una reducción de capital social por importe de 347.004 Euros, para compensar pérdidas acumuladas de la compañía, mediante la amortización de 115.668 acciones de valor nominal 3 euros cada una, números 1 a 115.668 ambas inclusive, y que actualmente son propiedad del accionista único de la compañía, la entidad holandesa Campina B.V.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de la Sociedad Anónimas y el artículo 171.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la presente reducción de capital social se ha llevado a cabo con base a un balance que ha sido aprobado por la Junta General Ordinaria en fecha 30 de junio, y han sido verificados por los auditores de cuentas de la sociedad en fecha 31 de diciembre de 2002.

Dado que mediante la presente reducción de capital, la nueva cifra de capital social queda por debajo del mínimo legal exigible, de acuerdo con el artículo 169 de la Ley de Sociedad Anónimas, la Junta General procede simultáneamente a aprobar una ampliación de capital social mediante emisión de nuevas acciones.

La Junta General procede a aumentar la cifra del capital social en la cantidad de 150.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 nuevas acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 50.000 ambas inclusive.

El valor nominal de las nuevas acciones emitidas por un importe de 150.000 euros, quedará liberado

con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 19 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Martí Torrents.—625.

**LA HISPANO IGUALADINA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****REUS TARRAGONA BUS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad unipersonal absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público las Juntas Generales de ambas sociedades, de fecha 30 de Junio de 2003, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de Reus Tarragona Bus, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de La Hispano Igualadina, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, en base a sus respectivos balances cerrados el 31 de diciembre de 2002. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el informe de los Administradores y demás información prevista en el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas. Se hace constar de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos del artículo 166 Ley Sociedades Anónimas, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Igualada (Barcelona), 7 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de La Hispano Igualadina, S. A., y Administrador de Reus Tarragona BUS, S. L., Francisco Javier Alsina Diez.—383.
2.^a 14-1-2004

**LANZA CLINIC, S. L.
(Sociedad absorbente)****CLÍNICA LASER LANCELOT, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas celebradas el día 15 de noviembre de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 15 de julio de 2.003, mediante la absorción por Lanza Clinic, S.L. de Clínica Laser Lancelot, S.L., de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Arrecife el día 11 de noviembre de 2.003.

La fusión acordada tiene carácter de impropia, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir de 1 de enero de 2.003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión así como el derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Arrecife de Lanzarote, 21 de noviembre de 2003.—Don Luis Pérez del Toro, Administrador único de Lanza Clinic, S.L. y de Clínica Laser Lancelot, S.L.—85.
2.^a 14-1-2004